



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL "2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

USHUAIA, 08 AGO 2014

VISTO la N.I. DPDPD N° 19551/14, de la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente y la Nota IPES N° 532/14, del Instituto Provincial de Educación Superior "Paulo Freire", de la ciudad de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas actuaciones se solicita Declarar de Interés Educativo Provincial al Proyecto denominado: **"Acompañamiento Didáctico en Matemática, en el Primer Ciclo"**, organizado en forma conjunta por el Instituto Provincial de Educación Superior "Paulo Freire", de la ciudad de Río Grande y este Ministerio, a través de la ATP PIIE, Prof. Norma Godoy.

Que el mismo es dictado por la Profesora Elba Rosa Racedo.

Que el desarrollo de las actividades están previstas entre los meses de agosto a noviembre de 2014, en la ciudad de Río Grande.

Que está destinado a Docentes de Primer Ciclo de Escuelas de la Escuela Provincial N° 23 "Organización de los Estados Americanos", de la ciudad de Río Grande, y se llevará adelante dentro del horario escolar en espacios de bandas horarias y espacios organizados por el equipo directivo en conjunto con el Instituto Provincial de Educación Superior "Paulo Freire".

Que tiene como propósito capacitar y asesorar para la elaboración de nuevas propuestas de enseñanza en el marco de los NAP, desde una nueva perspectiva de construcción de los conocimientos matemáticos, fortaleciendo la unidad pedagógica (1° y 2° Grado) y su proyección en 3er Grado, cuidando las trayectorias escolares de los alumnos, como también intenta generar espacios de actualización, reflexión y análisis de las propuestas de enseñanza.

Que este acompañamiento didáctico como dispositivo permitirá una búsqueda de alternativas para incidir en la mejora de la enseñanza contribuyendo a ampliar el repertorio de saberes de los docentes, sin subestimar los que los maestros ya tienen, y lograr que esos saberes aportados lleguen efectivamente al aula, vinculándolos con las prácticas de enseñanza.

Que los objetivos de dicho Proyecto son escuchar, preguntar, comprender e intervenir en los problemas que en relación con la enseñanza de la Matemática plantean los maestros; aportar hacia la escuela, variadas herramientas de enseñanza, y desde la escuela, recuperar saberes y experiencias para que formen parte de un patrimonio colectivo; asesorar a los maestros en la elaboración de propuestas o secuencias didácticas, generando mejores situaciones de aprendizaje para proteger las trayectorias escolares continuas de los alumnos, como así también reflexionar sobre el uso de material concreto, los juegos y la calculadora como recursos o estrategias de enseñanza.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que obra debida intervención de la señora Secretaria de Educación.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial al Proyecto denominado: **"Acompañamiento Didáctico en Matemática, en el Primer Ciclo"**, organizado en forma conjunta por el Instituto Provincial de Educación Superior "Paulo Freire", de la ciudad de Río Grande y este Ministerio, a través de la ATP PIIE, Prof. Norma Godoy; dictado por la Profesora Elba Rosa Racedo, el cual se llevará a cabo entre los meses de agosto a noviembre de 2014, en la ciudad de Río Grande; ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1822

G.T.F.
H
SMA
R
A

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2014.-

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur